



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

AVISO No. 1029722023

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina – Chancos – Cañaveral de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

El día 14 de Noviembre de 2023, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una remisión de denuncia relacionada con infracción contra el recurso Agua, sector zona rural municipio de El Águila, un funcionario adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó seguimiento a las actividades mencionadas en la denuncia.

La Denuncia fue radicada con el número 1029722023.

La Dirección Ambiental Regional Norte, al respecto informa lo siguiente:

De acuerdo a diversas denuncias anónimas realizadas con movimientos de material de excavación en jurisdicción de la DAR NORTE, se realiza recorrido de control y vigilancia en la vereda La Palma del municipio de El Águila.

El día 18 de Noviembre de 2023 se desplazan el funcionarios a la zona rural del municipio de El Águila – Valle del Cauca, para verificar actuaciones de contaminación de fuentes hídricas, por lo cual se verifica lo denunciado y lo encontrado en la zona.

De lo cual se puede destacar que existen actuaciones por parte de la Alcaldía del municipio de El Águila, para adecuar una zona en la vereda la palma en el predio La Palmera, realizando actividades de movimiento de tierra en una zona que era anteriormente identificada como zona de disposición de residuos sólidos.

También se pudo observar que se encuentran colindantes al predio de la Ley 99 de 1993, perteneciente al municipio de Ansermanuevo, denominado LA PALMA 2, para protección de fuentes hídricas de la vereda EL VERGEL.

Además se pudo determinar utilizando el GEOVISOR DE CVC, que las actividades de movimiento de tierra, actualmente no están generando riesgo ni afectación a las fuentes hídricas de la zona, ya que, el nacimiento más cercano se encuentra a 145 metros lineales apropiadamente.

Además se encuentra disposición y adecuación de vía con el material de excavación en dos puntos en las coordenadas 4°53'8.07368"N, 76°2'5.97689" W y 4°53'7.18935"N, 76°2'6.13634"W, desplazando los materiales de excavación en una distancia lineal de 550 metros.

Según la información recopilada de los presuntos responsables de dicha actividad es la Alcaldía Municipal de El Águila – Valle del Cauca.

CONCLUSIONES

De acuerdo a las actuaciones antrópicas encontradas en la zona rural de la vereda La Palma, Municipio de El Águila, los presuntos responsables determinados como "La Alcaldía Municipal" no




Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

cuenta con los permisos necesarios para realizar actividades de adecuación en calidad de explanación y movimiento de material de excavación, tampoco cuentan con zonas de disposición de residuos de construcción, demolición y excavación debidamente aprobados por la Autoridad Ambiental.

Se remite a coordinación para actuaciones pertenecientes a la Ley 1333 de 2009.



HAROLD ADRIÁN SANCHEZ MARIN
Coordinador UGC Cañarina – Chancos – Cañaveral.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 5 - 01 - 2024 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario UGC Catarina – Chancos – Cañaveral.

Nombre: Mariana Ramos

Cargo: Asistencial

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha de hoy 12 - 01 - 2024 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Mariana Ramos

Funcionario UGC Catarina – Chancos – Cañaveral.

Nombre: Mariana Ramos

Cargo: Asistencial



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

18 de Noviembre de 2023, 08:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

UGC Catarina – Chancos – Cañaveral, Dirección Ambiental Regional Norte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio Rural denominado LA PALMERA, vereda LA PALMA, municipio de El Águila, departamento del Valle del Cauca, coordenadas Latitud: 4°53'18.58" N, Longitud: 76°2'16.12" W, sub cuenca: Catarina, altitud: 2.000 m.s.n.m, Código predial: 76243000000000000400090000000000.

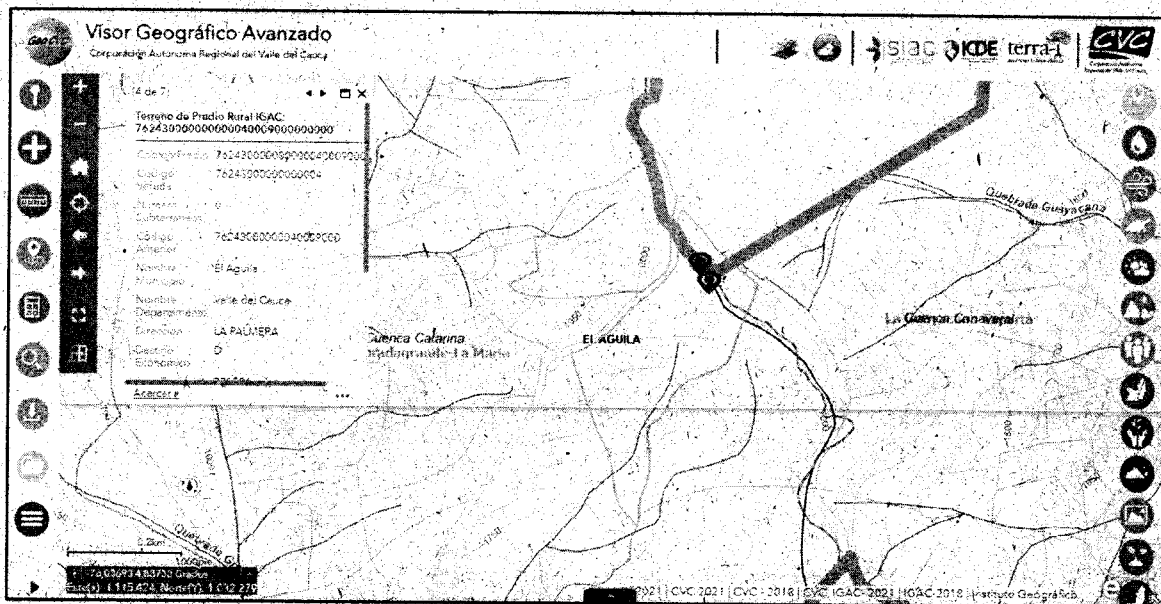


Imagen 1. Predio Rural denominado LA PALMERA, GEOCVC2023.

5. OBJETIVO:

Realizar atención al radicado 1029722023.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realiza recorrido y visita de seguimiento a la vereda La Palma, por denuncia anonima relacionada con infracciones en contra del recurso agua.

El día 18 de Noviembre de 2023 se desplazan el funcionarios a la zona rural del municipio de El Águila – Valle del Cauca, para verificar actuaciones de contaminación de fuentes hidricas, por lo cual se verifica lo denunciado y lo encontrado en la zona.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De lo cual se puede destacar que existen actuaciones por parte de la Alcaldía del municipio de El Águila, para adecuar una zona en la vereda la palma en el predio La Palmera, realizando actividades de movimiento de tierra en una zona que era anteriormente identificada como zona de disposición de residuos sólidos.

También se pudo observar que se encuentran colindantes al predio de la Ley 99 de 1993, perteneciente al municipio de Ansermanuevo, denominado LA PALMA 2, para protección de fuentes hídricas de la vereda EL VERGEL.

Además se pudo determinar utilizando el GEOVISOR DE CVC, que las actividades de movimiento de tierra, actualmente no están generando riesgo ni afectación a las fuentes hídricas de la zona, ya que, el nacimiento más cercano se encuentra a 145 metros lineales aproximadamente.

Además se encuentra disposición y adecuación de vía con el material de excavación en dos puntos en las coordenadas $4^{\circ}53'8.07368''N$, $76^{\circ}2'5.97689''W$ y $4^{\circ}53'7.18935''N$, $76^{\circ}2'6.13634''W$, desplazando los materiales de excavación en una distancia lineal de 550 metros.

Según la información recopilada de los presuntos responsables de dicha actividad es la Alcaldía Municipal de El Águila – Valle del Cauca.

Registro Fotográfico.

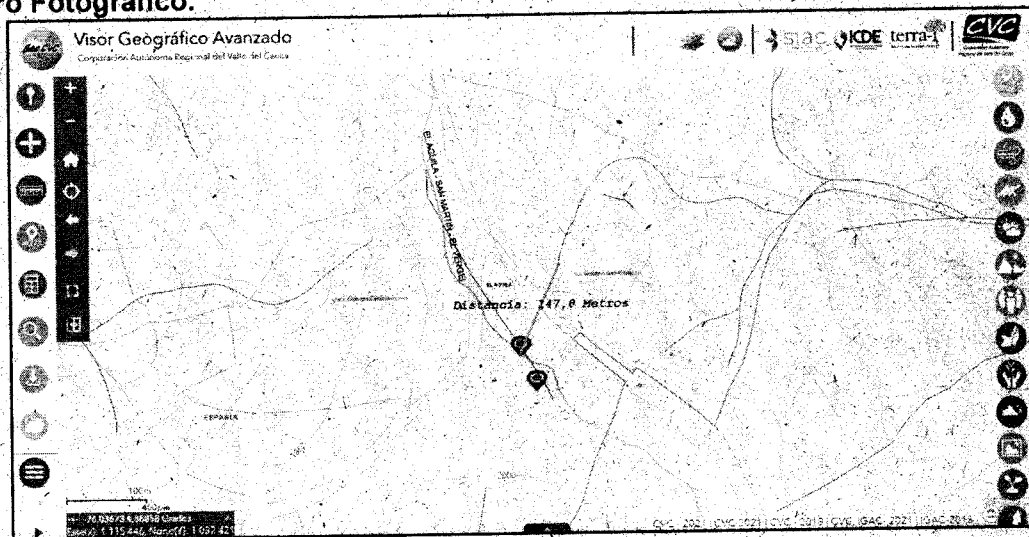


Imagen 2. Distancia de nacimiento a actividades de movimiento de tierras.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

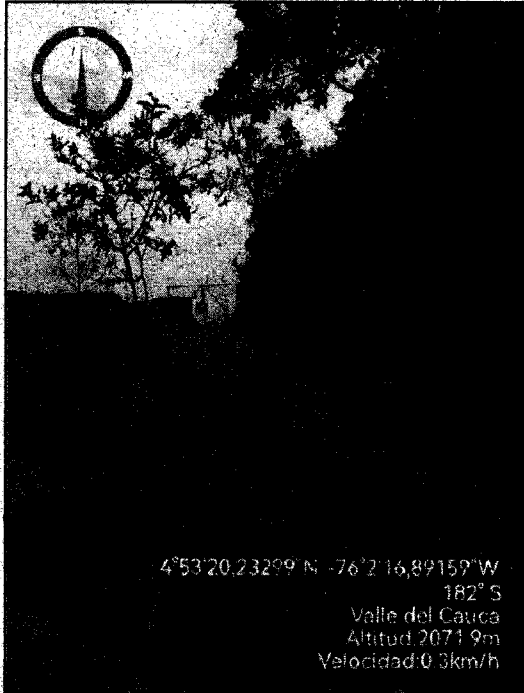


Imagen 3. Movimiento de tierra en el predio LA PALMERA.



Imagen 4. Disposición de material en la vía, sin autorización de la autoridad ambiental.

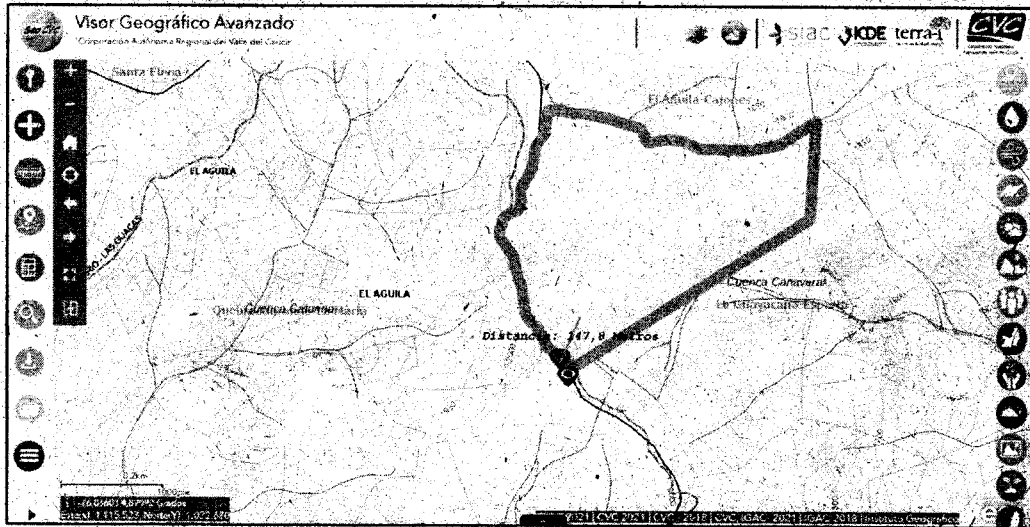


Imagen 5. Importancia de la zona en relación a áreas protegidas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

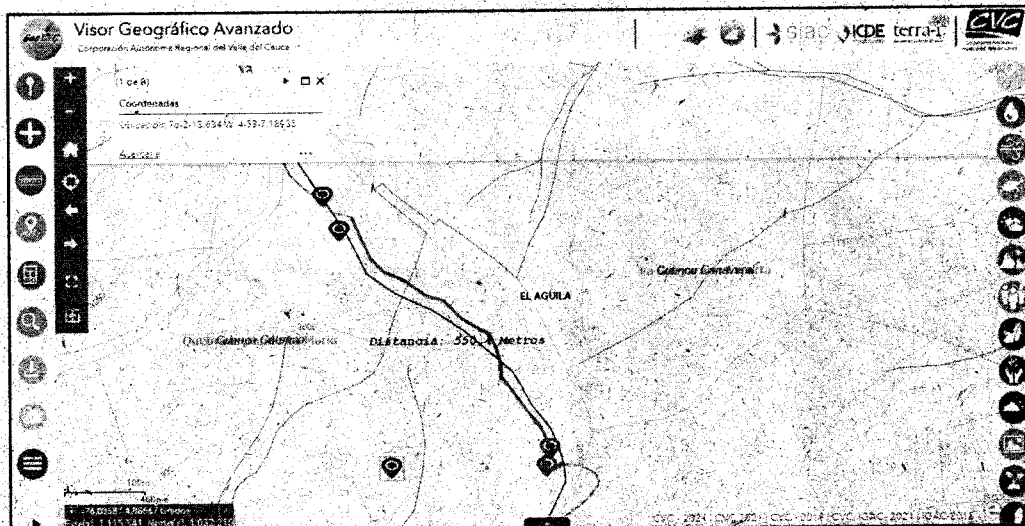


Imagen 6. Desplazamiento de disposición de materiales de excavación.

7. OBJECIONES:

No aplica.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a las actuaciones antropicas encontradas en la zona rural de la vereda La Palma, Municipio de El Águila, los presuntos responsables determinados como "La Alcaldía Municipal" no cuenta con los permisos necesarios para realizar actividades de adecuación en calidad de explanación y movimiento de material de excavación, tampoco cuentan con zonas de disposición de residuos de construcción, demolición y excavación debidamente aprobados por la Autoridad Ambiental.

Se remite a coordinación para actuaciones pertenecientes a la Ley 1333 de 2009.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:30 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Mauro Sebastián Ochoa Hermida
Profesional Universitario. Grado 1.
UGC Catarina – Chancos – Cañaveral.

Lina Fernanda Toro García
Técnico Operativo 09.
UGC C – CH – C.